

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.744/13

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ARROYO

A N U N C I O

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento de fecha 30.03.13, relativo a la modificación de la Ordenanza Reguladora de la prestación del servicio de autotaxi y/o autoturismo, y cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Modificaciones de la vigente Ordenanza Reguladora de la prestación del servicio de autotaxi y/o autoturismo (BOP de Ávila nº 114, de 13.07.2007):

1ª.- Modificación del art. 9: Se suprime el último párrafo (referido al examen de conocimiento del Municipio).

2ª.- Modificación del art. 17, que queda como sigue: “ARTÍCULO 17. Color y Distintivos de los Vehículos: Los vehículos que presten el servicio de taxi dentro del ámbito de aplicación e esta Ordenanza deberán llevar una banda de color verde, amarillo y verde, de 12 centímetros de ancho, que cruzará en diagonal las puertas delanteras del vehículo.

Deberá colocarse en la parte exterior e interior del vehículo el número de licencia municipal correspondiente, empleando cifras de cuatro centímetros de altura y ancho proporcionado de color negro.

En la parte trasera del vehículo se colocará una pegatina con el escudo municipal, de 7 x 5 cm. aprox.”

3ª.- Supresión del art. 20. TARIFAS: Se suprime enteramente.

4ª.- Modificación del art. 22. Infracciones graves: Se suprime la infracción núm. 4 (referida al incumplimiento del régimen tarifario).

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

En San Pedro del Arroyo, a 9 de Mayo de 2013.

El Alcalde, *Santiago Sánchez González*